



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/002/2019
“Adquisición de Monederos Electrónicos de Combustible y Despensa”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones **CAF/079/RH/2018, CAF/112/RH/2018, CAF/077/RH/2018, CAF/113/RH/2018 Y CSG/137/2019** para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/002/2019** referente al **“Adquisición de Monederos Electrónicos de Combustible y Despensa”**, requeridas por la Coordinación de Administración y Finanzas y la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el jueves 17 (diecisiete) de enero de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El lunes 21 (veintiuno) de enero de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/002/2019
“Adquisición de Monederos Electrónicos de Combustible y Despensa”

3. El jueves 24 (veinticuatro) de enero de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras y los representantes del área requirente; así como 01 (un) proveedor, tratándose del siguiente: **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**; cuya propuesta fue materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, el Órgano Interno de Control y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el proveedor **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta económica solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarlo y se le adjudicó la partida siguiente:

Página 2 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/002/2019.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/002/2019
“Adquisición de Monederos Electrónicos de Combustible y Despensa”

Partida	Descripción del producto	Cantidad
CATALOGO DE CONCEPTOS		
1	Monederos electrónicos de combustible:	644
	Periodicidad de dispersión y montos por trabajador \$ 753.03	
	Total de quincenas: 72	
	Dispersión total aproximada: \$ 35,512,894.80	
2	Monederos electrónicos de despensa:	644
	Periodicidad de dispersión y montos por trabajador \$ 372.76	
	Total de quincenas: 72	
	Dispersión total aproximada: \$ 17,579,361.60	
3	Monederos electrónicos de combustible para vehículos oficiales:	1
	Consumo promedio mensual: \$ 4,000.00	
4	Monederos electrónicos de combustible para vehículos oficiales:	1
	Consumo promedio mensual: \$ 4,200.00	
5	Monederos electrónicos de combustible para vehículos oficiales:	7
	Consumo promedio mensual: \$ 3,500.00	

Se adjudican todas las partidas, por un monto total de: **\$741,753.55 (Setecientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y tres pesos 55/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido, por concepto de comisión de 1.80% del proveedor**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza o cheque certificado en la Unidad Centralizada de Compras, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/002/2019.

Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local PLEJ/LXII/002/2019 “Adquisición de Monederos Electrónicos de Combustible y Despensa”

Segundo. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Tercero. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Cuarto. La entrega del anticipo se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras ubicada en la calle de Juárez No. 237 esquina Ramón Corona, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

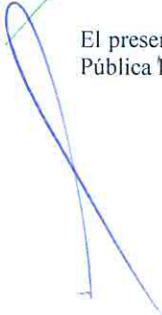
Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/002/2019 referente al “Adquisición de Monederos Electrónicos de Combustible y Despensa”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Jorge Mestas Ibarra	Coordinador	Coordinación de Administración y Finanzas
Juan Manuel Beltrán Soto	Coordinador	Coordinación de Servicios Generales
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

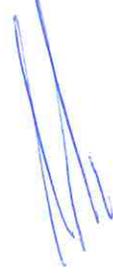
Página 4 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/002/2019.










Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/002/2019
“Adquisición de Monederos Electrónicos de Combustible y Despensa”

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma del Titular del Órgano Interno de Control, de los representantes del Comité de Adquisiciones, del representante del área requirente, y del integrante de Unidad Centralizada de Compras, que realicen éste acto celebrado el día 31 de enero de 2019 (dos mil diecinueve).

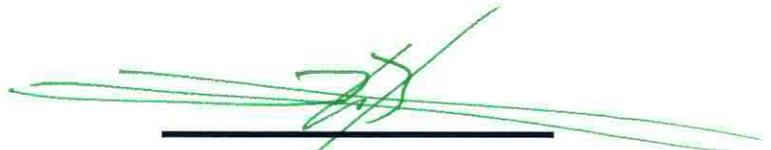
Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.



Dip. Irma de Anda Licea
Vocal Permanente del Comité de Adquisiciones

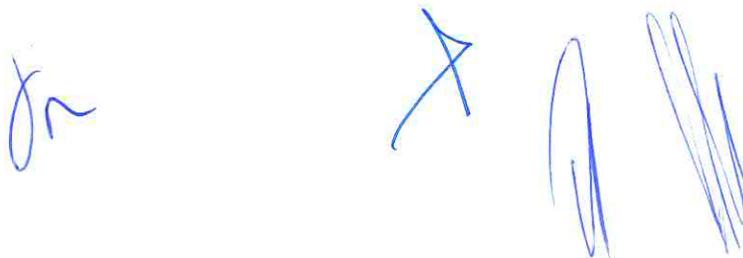


Mtro. Raúl Bermúdez Camarena
Titular del Órgano de Control Interno



Lic. Mario López Santiago
Titular de la Unidad Centralizada de Compras







Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/002/2019
“Adquisición de Monederos Electrónicos de Combustible y Despensa”

Lic. Jorge Mestas Ibarra
Representante del área requirente

Lic. Juan Manuel Beltrán Soto
Representante del área requirente

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez
Representante Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde
Representante Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Raúl Francisco Flores López
Representante de COPARMEX Jalisco

Lic. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco